

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA No. 032**

FECHA	10 de diciembre de 2013
HORA	8:30 a.m. a las 1:30 p.m.
LUGAR	Salón 203 del Edificio de Postgrados

Consejeros Asistentes:

NOMBRE	CARGO
Roque González Garzón	Representante de los Ex Rectores
Martha Cecilia Medina Rivas	Delegada del Gobernador del Departamento del Huila
Rubén Darío Valbuena Villarreal	Representante del Consejo Académico
Jairo Trujillo Delgado	Representante del Sector Productivo
Hernando Gutiérrez Hoyos	Representante de los Docentes
Karol Mauricio Martínez Rodríguez	Representante de los Egresados
Felipe Andrés Manjarres Sarmiento	Representante de los Estudiantes
Eduardo Pastrana Bonilla	Rector

Secretaría:

NOMBRE	CARGO
Juan Pablo Barbosa Otálora	Secretario General

Ausentes:

NOMBRE	CARGO
Sin definir	Representante del Presidente de la República
Diana Margarita Pérez Camacho	Delegada del Ministerio de Educación Nacional

Invitados:

NOMBRE	CARGO
Vladimir Salazar Arévalo	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Helber Mauricio Sandoval	Asesor Jurídico Externo
Alberto Castillo Orozco	Asesor Jurídico Externo
Carlos Javier Martínez	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Augusto Puentes	Funcionario de la Oficina Asesora de Planeación
Diana Patricia Pérez Castañeda	Vicerrectora Administrativa
María Claudia Polanía Gutiérrez	Profesional de Gestión Institucional del Área Financiera
Álvaro Medina Villarreal	Representante Suplente del Sector Productivo

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.

2. Presentación del cronograma de las diferentes actividades con sus respectivos indicadores y periodicidad de cumplimiento contenida en la propuesta programática de los Decanos de las Facultades de Ingeniería, Ciencias Sociales y Humana y Economía y Administración.
3. Análisis de los siguientes temas y proyectos:
 - a) Evaluación integral del actual Plan Estratégico de Desarrollo “Por la Acreditación Académica y Social de la Universidad Surcolombiana” a cargo del Jefe de la Oficina de Planeación.
 - b) Informe de la Secretaría General sobre el proceso de designación de Rector de la Universidad Surcolombiana periodo 2014-2018, el cual se rendirá en sesión.
 - c) Por el cual se habilita para la consulta estamentaria del 13 de marzo de 2014, a los egresados graduados que se inscribieron y participaron en el proceso de elección de su representante ante el Consejo Superior Universitario el pasado 31 de mayo de 2012.
 - d) Informe de Ejecución Presupuestal 2013.
 - e) Por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia de 2014.
 - f) Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2014, por la suma de \$87.398.684.424 MCTE.
 - g) Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Universitario P.E.U.

1. Verificación del Quórum

Se verifica el quórum con la presencia del Consejero Roque González Garzón, quien preside desde el inicio hasta su terminación.

Para el quórum inicial además del presidente se encuentran presentes los siguientes Consejeros: Karol Mauricio Martínez Rodríguez, Rubén Darío Valbuena Villarreal, Hernando Gutiérrez Hoyos, Jairo Trujillo Delgado, Marta Cecilia Medina Rivas y Felipe Andrés Manjarres Sarmiento, quedando instalada la sesión a partir de las 8:30 a.m.

Se aplaza el literal g del numeral 3, concerniente al proyecto de Acuerdo por el cual se adopta el Proyecto Educativo Universitario - PEU, teniendo en cuenta que el citado documento presenta deficiencias y se determina analizarlo conjuntamente con el proyecto del Plan de Desarrollo Institucional.

2. Presentación del cronograma de las diferentes actividades con sus respectivos indicadores y periodicidad de cumplimiento contenida en la propuesta programática de los Decanos de las Facultades de Ingeniería, Ciencias Sociales y Humana y Economía y Administración.

La Decana de la Facultad de Economía y Administración, Myriam Lozano Ángel, procede a

realizar la presentación del Plan de Acción de la citada Facultad, documento que hace parte integral de la presente Acta y cuyos puntos específicos son:

- Fortalecimiento Académico.
- Facultad, Empresa y Región.
- Consolidación de la Estructura.

Finalmente, presenta el resumen de lo que se ha ejecutado durante los tres (3) meses posteriores a su posesión como Decana de la Facultad de Economía y Administración.

Acto seguido, el Ingeniero Ervin Aranda, Decano de la Facultad de ingeniería, procede a la presentación del plan de actividades a desarrollar, documento que hace parte integral de la presente Acta y cuyos puntos específicos son:

- Empalme y reconocimiento de los diferentes procesos y proyectos de la Facultad.
- Distribución y asignación de espacios en los edificios de la Facultad, tanto en el actual como en el nuevo.
- Complementar el diseño del nuevo edificio de ingeniería para que sea edificio inteligente y ecosostenible, aprovechando el recurso humano existente en la Facultad.
- Aprovechamiento del espacio físico.
- Ampliación de los servicios de laboratorio tanto académico como de extensión.
- Mejoramiento y autosuficiencia de la granja experimental.
- Planta de lácteos.
- Creación y fortalecimiento de laboratorios.
- Acreditación de todos los programas de pregrado.
- Acreditación internacional de al menos un programa de pregrado y posgrado.
- Incorporación de TIC'S a la información en ingeniería.
- Implementación de metodologías pedagógicas y didácticas a los docentes.
- Nuevas ofertas de pregrado.
- Nuevas ofertas de postgrado.
- Proyección social.
- Capacitación.
- Consolidación de las sedes con ampliación de cobertura.
- Desarrollar investigación.
- Realización de pasantías e intercambios nacionales e internacionales.
- Bienestar.

Inmediatamente, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Juan Carlos Acebedo Restrepo, procede a realizar la presentación del cronograma de actividades de la citada Facultad, documento que hace parte integral de la presente Acta y cuyos puntos específicos son:

- Elaboración participativa del nuevo Plan de Desarrollo de la Facultad.
- Reestructuración administrativa y de gestión de la Facultad con un enfoque participativo.

- Elaboración de una propuesta de Ruta de Trabajo hacia la concertación de una agenda social para el Departamento del Huila, la cual se presentará al Consejo Superior Universitario.
- Elaboración del proyecto de Maestría en Comunicación.
- Iniciar el estudio para la creación de una Maestría propia en Psicología.
- Adelantar la reforma del Plan de estudios y tramitar la renovación del registro calificado de la Especialización en Psicología de la Salud.
- Diseño de la oferta de un conjunto de diplomados en las áreas de la comunicación y la Psicología.
- Oferta de los nuevos diplomados a partir del semestre B de 2014.
- Gestión para llevar el programa de Psicología a la Sede de La Plata en la modalidad de extensión.
- Gestión para llevar el programa de Comunicaciones a la sede de Pitalito en la modalidad de extensión.
- Socialización del proyecto del pregrado en Historia en diversos espacios.
- Consolidar los Grupos de Investigación existentes en la Facultad, estrechar sus vínculos con redes académicas, así como ampliar y fortalecer la participación de los estudiantes en los semilleros de investigación.
- Dar pasos en la vía de la construcción y actualización de las líneas de investigación en la Facultad.
- Completar la disposición de aulas y oficinas de docentes el programa de Psicología en la sede central de la USCO.
- Construcción y dotación del estudio de televisión.
- Elaboración y Gestión de proyectos para la construcción y dotación de la unidad de servicios de atención en Psicología –Usap y otros laboratorios especializados del programa de psicología.
- Elaborar y gestionar proyecto para dotar la Facultad de un espacio físico propio.
- Apoyo Institucional a los docentes.
- Liderazgo en la formulación del Plan de Comunicación Institucional de la USCO.
- Obtención de Registro calificado de los proyectos de postgrados.
- Presentación y trámite de proyecto del Instituto o Centro de Estudios Regionales Surcolombiano.
- Programa de Cualificación y fortalecimiento de la enseñanza de las ciencias sociales y humanas en la USCO.
- Realizar estudios de viabilidad para la creación de al menos otro pregrado en ciencias sociales.
- Materializar acciones concretas en el propósito de la internacionalización de la Facultad y los pregrados.
- Oferta activa de programas de psicología y comunicación en las sedes.
- Consolidar proyecto unidad de servicios de atención psicológica USAP y de otros proyectos de laboratorios especializados del programa de psicología.
- Capacitación intensiva de los docentes en la incorporación de las TIC´S a la docencia y a la investigación.

- Apertura de los programas que conforman la nueva oferta de postgrados de la Facultad, a partir de la obtención del registro calificado para los mismos.
- Obtención del registro calificado para iniciar al menos un nuevo programa de pregrado en la Facultad.
- Primera fase de creación y funcionamiento del Instituto o Centro de Estudios Regionales Surcolombiano.
- Consolidación de la presencia de la facultad y de la Universidad en los escenarios de diálogo sobre políticas públicas en los ámbitos del desarrollo social y humano, la salud mental, la comunicación y la cultura, entre otros.

Terminada la presentación el Honorable Colegiado presenta las siguientes recomendaciones a los señores decanos:

- Hacer esfuerzos conjuntos con las demás Facultades, buscando que la educación colombiana no sea parcelada las áreas del conocimiento.
- Exista énfasis en las asignaturas de creatividad e innovación en la Facultad de Ingeniería.
- Se realice una estrategia de relevo generacional- profesores auxiliares.
- Fortalecer las monitorias y pasantías.
- Buscar estrategias de nivelación a los estudiantes para evitar la deserción y tener mejores alumnos formados.
- Buscar estrategias para contribuir a la Secretaria de Educación para hacer el trabajo de especialización en docencia y en pedagogía en matemáticas.
- Lograr que la Universidad se integre con las Secretaria de Educación Departamental y Municipales para buscar la manera de nivelar docentes.
- Implementar los aplicativos tecnológicos en la Facultad de Ingeniería.
- Se implemente las agendas sociales concretas en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
- Lograr la creación de centros de meditación, de reflexión y de pensamiento.
- Crear la unidad de emprendimiento sin que sea aislada a una unidad de innovación.
- Tener como referencia a Israel para el éxito en emprendimiento, innovación, desarrollo tecnológico y científico.
- Se rinda informe de gestión por parte de los Decanos y Vicerrectores.
- La Universidad debe ser responsable de los niveles que le preceden, es decir, que la Universidad debe contribuir en el mejoramiento y entrenamiento de los docentes de los colegios.
- Establecer el papel de la Universidad en el postconflicto.
- Realizar una evaluación de las pruebas pisa con el propósito de conocer los resultados, en qué se tiene debilidad y qué áreas se pueden fortalecer.
- Se fortalezca el personal docente en todas las sedes en formación de competencias, habilidades y destrezas.

3. Análisis de los siguientes temas y proyectos:

Antes de abordar los puntos, el Consejero Roque González Garzón procede a rendir el informe de la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y legales de fecha 9 de diciembre de 2013, documento que hace parte integral de la presente acta y que se transcribe literalmente, así:

“La reunión de la Comisión de Asuntos Administrativa, Financieros y Legales del Consejo Superior Universitario, se llevará a cabo con el fin de analizar el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2014, con la participación de los Consejeros e invitados enunciados.

Una vez analizado el citado proyecto, la Comisión realiza las siguientes observaciones:

- 1. Elaborar un estudio sobre el costo para la Institución de un (1) estudiante por programa académico durante la vigencia 2013 y comentarios al mismo.*
- 2. Programar reunión con el Vicerrector de Investigación y Proyección Social, con la presencia de los encargados del proceso misional de investigación en cada una de las Facultades, con el objetivo de conocer los resultados de las investigaciones y en qué se están invirtiendo los recursos de investigación asignados en la Universidad.*
- 3. Realizar un informe detallado de los recursos de las Facultades y su ejecución relativo a los excedentes por Fondos Especiales.*
- 4. Elaborar un informe de la inversión y ejecución de los recursos provenientes del CREE.*
- 5. Informar cómo se lleva a cabo los procesos de contratación en la Institución.*
- 6. Realizar un cuadro comparativo del presupuesto de 2013 y 2014, en los siguientes rubros: funcionamiento vs inversión; servicios personales vs funcionamiento; gastos generales vs funcionamiento.*
- 7. Que la administración presente un plan de acción que contenga una propuesta integral que permita contrarrestar el consumo de sustancias psicoactivas al interior de la Universidad Surcolombiana, el cual deberá contener entre otros aspectos, el control de acceso a la Institución, acciones educativas y de salud a la población estudiantil, además, se explore con el Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Hacienda la posibilidad de financiación para mitigar los efectos de esta situación. Igualmente, que se designe a dos (2) Decanos para que visiten la Universidad de Antioquia con el propósito que analicen la política implementada al respecto.*
- 8. Que para la ejecución de los recursos de formación docente se presente el respectivo plan de formación y el Consejo Superior Universitario en la sesión extraordinaria programada para el 10 de los corrientes designe una comisión*

para elaborar la respectiva política de formación avanzada para los profesores de la Universidad.

Finalmente, los integrantes de la citada comisión recomienda al Consejo Superior Universitario aprobar el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2014, teniendo en cuenta las anteriores recomendaciones”.

El Consejero Jairo Trujillo Delgado, expresa que es necesario saber cómo se financian los proyectos con recursos propios o cofinanciados con los demás entes.

El Consejero Hernando Gutiérrez Hoyos solicita que se le presente un informe de comisiones de estudios otorgado por el señor Rector que establezca qué tipo de formación avanzada se está realizando, cuántos años dura, en qué consiste el aporte que está brindado la Universidad al docente y una evaluación del impacto de los doctores formados por la Universidad.

Al respecto, el Consejero Jairo Trujillo Delgado expresa que las comisiones de estudios que otorguen el Consejo Superior Universitario y el señor Rector deben obedecer a una política y a un plan de formación estratégico de la Universidad.

a) Evaluación integral del actual Plan Estratégico de Desarrollo “Por la Acreditación Académica y Social de la Universidad Surcolombiana” a cargo del Jefe de la Oficina de Planeación.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Carlos Javier Martínez González, procede a realizar la presentación del informe de evaluación integral del actual Plan Estratégico de Desarrollo denominado, “Por la Acreditación Académica y Social de la Universidad Surcolombiana”, documento que hace parte integral de la presente acta y cuyos puntos específicos son:

1. Informe Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo (con corte a 15 de noviembre de 2013).
2. Conformación del Equipo de Trabajo de la Oficina Asesora de Planeación.
3. Áreas Estratégicas del Plan de Desarrollo 2009-2013.
4. Presentación.
5. Índice de Eficiencia (en porcentaje de Certificado de Disponibilidad Presupuestal y de Registro Presupuestal, por Área Estratégica)
6. Índice de Eficiencia (en gráfico de barras).
7. Indicador de Eficacia (en porcentaje por cada Área Estratégica).
8. Índice de Eficacia (en gráfico de barras).
9. Indicador de Efectividad (en porcentaje de Certificado de Disponibilidad Presupuestal y de Registro Presupuestal, por Área Estratégica).
10. Escala de Efectividad Total, por CDP y por RP

11. Gráfico general de Indicadores.

12. Seguimiento Cualitativo.

Indica que la segunda parte ha sido elaborada en hoja de cálculo de Excel, con la información cualitativa detallada de cada una de las siete áreas estratégicas contempladas en dicho Plan, a saber:

Área Estratégica 1: Gobernabilidad.

Área Estratégica 2: Proyección Social.

Área Estratégica 3: Formación e Investigación.

Área Estratégica 3: Formación e Investigación.

Área Estratégica 3: Formación e Investigación

Área Estratégica 4: Desarrollo Administrativo, Financiero y de Infraestructura.

Área Estratégica 5: Sostenibilidad Ambiental.

Área Estratégica 6: Desarrollo Humano (Transversal).

Área Estratégica 6: Desarrollo Humano (Transversal).

Área Estratégica 6: Desarrollo Humano (Transversal).

Área Estratégica 7: Desarrollo Tecnológico (Transversal).

Manifiesta que la información contenida en cada área estratégica contiene los siguientes campos: Programa, Metas de Resultado, Metas de Producto, Avances en Metas de Producto proyectadas 2009-2013, Avances en Metas de Producto real a 2013, Proyecto, Recurso Asignado 2013, Recurso Ejecutado a noviembre 15 de 2013, Porcentaje de Ejecución a noviembre 15 de 2013 y Observaciones.

Adicionalmente, señala que el día 29 de noviembre de 2013 se ha radicado en la Secretaría General el Proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia del año 2014”.

Finalizada la citada presentación, el Honorable Colegiado presenta las siguientes recomendaciones:

- Se definan políticas de investigación.
- Se informe en detalle cómo se invertirán los recursos de investigación.
- En relación con los recursos del CREE, recomienda que los mismos sean adicionados para el presupuesto para la vigencia del año 2014.
- Que existan las evidencias que permita verificar el cumplimiento de las metas presentadas. Al respecto, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación expresa que si existen evidencias.
- La investigación debe responder a un plan y políticas de investigación.

- Se programe la reunión con el Vicerrector de Investigación y Proyección Social con la presencia de los encargados del proceso misional de investigación con el objetivo de conocer los resultados de las investigaciones y en qué se están invirtiendo los recursos en las mismas.
- Se realice seguimiento y monitoreo a los proyectos que se realizan por proyección social junto con la ejecución de sus recursos, teniendo en cuenta que no se ejecutaron en su mayoría los recursos asignados en la vigencia 2013.
- Se presente un informe de los proyectos ejecutados por Proyección Social.

Acto seguido, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación presenta las metas y la ampliación de nuevas metas producto de las diferentes estrategias. Una vez rendido este informe presenta el proyecto de ampliación de la vigencia del Plan de Desarrollo 2009-2013, indicando que de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV. Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo de la Universidad Surcolombiana, es necesario efectuarle seguimiento y evaluación con el fin de realizar los ajustes pertinentes, lo cual se ha realizado en la sesión de la fecha, por lo tanto, presenta la propuesta para ampliar la vigencia del actual Plan de Desarrollo y ajustar las metas de producto para su estudio y aprobación.

Realizado el respectivo análisis, el Honorable Colegiado aprueba por unanimidad ampliar la vigencia del Plan de Desarrollo 2009-2013, "Por la Acreditación Académica y Social de la Universidad Surcolombiana" hasta el 30 de junio de 2014 y ajustar las metas de producto de conformidad con lo establecido en el documento adjunto el cual hace parte integral del acto administrativo.

De conformidad con lo anterior, se expide el siguiente acto administrativo:

**ACUERDO NÚMERO 049 DE 2013
(10 de diciembre)**

"Por el cual se amplía la vigencia y se ajustan las metas de producto del Plan de Desarrollo 2009-2013, Por la Acreditación Académica y Social de la Universidad Surcolombiana"

Inmediatamente, el Ingeniero Augusto Puentes adscrito a la Oficina Asesora de Planeación, procede a presentar un informe de los proyectos de obras y proyecto del plan de regulación de manejo de la planta física, conforme al Acuerdo 050 de 2007, Plan de Desarrollo de la Universidad y la Ley 388 de 1997, el cual establece el Plan de Ordenamiento Territorial, documento que hace parte integral de la presente Acta.

Rendido el respectivo informe, el Consejero Roque González Garzón recomienda que se debe adaptar un lugar para los estudiantes con todas las condiciones de calidad en el cual se pueda escuchar música.

Siendo las 12 m se retira de la sesión el Consejero Jairo Trujillo Delgado, Representante del sector productivo y en su remplazo queda el señor Álvaro Medina Villarreal.

b) Informe de la Secretaría General sobre el proceso de designación de Rector de la Universidad Surcolombiana periodo 2014-2018, el cual se rendirá en sesión.

El Secretario informa que el Acuerdo 047 del 18 de noviembre de 2013, que modificó los artículos 18, 22, 26, 27, 28 y 43 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana y el Acuerdo 048 del 19 de noviembre de 2013, por el cual se modifica el Acuerdo 031 de 2004 -Estatuto Electoral de la Universidad Surcolombiana, fueron publicados en el Diario Oficial 48.981 del 21 de noviembre de 2013.

Con base en lo anterior, el Acuerdo 048 del 19 de noviembre de 2013, que establece el cronograma para adelantar el proceso de designación de Rector para el período 2014-2018 de la Universidad Surcolombiana se publicó en el Diario Oficial No. 48.982 del 22 de noviembre de 2013 y hasta la fecha se han realizado con total efectividad las actividades establecidas en los numerales 1, 2 3 y 4 del artículo 2 del citado Acuerdo, es decir, que se efectuaron las publicaciones de la convocatoria en prensa escrita nacional, local, en el portal institucional y divulgación en todas las Universidades de Colombia como todas las entidades gubernamentales y amplia divulgación al interior de la Institución entre el 22 al 24 de noviembre de 2013.

Así mismo, se publicó la apertura de la inscripción de electores egresados en el link dispuesto por el Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones el 25 de noviembre de 2013 y está en proceso la inscripción y actualización de electores egresados graduados en el link dispuesto para el efecto por el Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones entre el 26 de noviembre de 2013 al 10 de febrero de 2014.

Indica que la inscripción de aspirantes al cargo de Rector inició el día 25 de noviembre y se cierra el 11 de diciembre de 2013 y a la fecha existen cinco (5) aspirantes inscritos para el cargo de Rector. Así mismo, una vez realizado el cierre de inscripciones de los aspirantes al cargo de Rector se procederá a remitir a los integrantes del Colegiado las hojas de vida.

Expresa que con el equipo de trabajo se realizó una revisión de los actos administrativos que reglamentan el proceso de designación de Rector, analizando las circunstancias inconclusas y dudas al respecto, encontrando que todas las normas internas que rigen la materia están acordes jurídicamente. Además, se han realizado reuniones con la Directora del Centro de Tecnologías de la Información y el Secretario del Comité Electoral al respecto.

Señala que de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo 031 de 2004, modificado por el Acuerdo 034 de 2006, el Comité Electoral está integrado actualmente por:

- Un integrante del Consejo Superior Universitario, quien presidirá este comité: Rubén Darío Valbuena Villarreal.
- Un integrante del Consejo Académico, designado entre los Decanos de la Universidad: Martha Cecilia Abella de Fierro, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
- Un profesor designado entre los representantes de los Consejos de Facultad:

Albeiro Cortés Cabezas, Facultad de Ingeniería.

- Un estudiante designado por el Consejo Superior Estudiantil: Raúl López Perdomo.
- Un egresado designado por el Rector: Julio Deivis Busrgos Gutiérrez.
- Un Vicerrector de la Universidad designado por el Rector: Franco Arturo Ibarra Narváez, Vicerrector Académico.

Indica que conforme a lo establecido en el artículo 33 del Acuerdo No.031 de 2004, se determina que “serán claveros del arca triclave el Presidente del Consejo Superior o su delegado, el Presidente del Comité Electoral y el Rector, quienes deberán estar presentes en la apertura y el cierre del arca triclave, para la recepción y entrega de los sobres que contiene las actas electorales”, en virtud de ello, se informó a través de la comunicación oficial No. 2.2- SG- 295 del 20 de noviembre de 2013, a la señora Diana Margarita Pérez Camacho, en su calidad de Presidente del Consejo y Delegada del Ministerio de Educación Nacional, al señor Rubén Darío Valbuena Villarreal, en su calidad de Presidente del Comité Electoral y al señor Eduardo Pastrana Bonilla en su calidad de Rector, quienes deben atender las instrucciones impartidas en el Acuerdo señalado y ceñirse a los términos fijados por el Colegiado en el Acuerdo No.048 de 2013, mediante el cual se aprueba el cronograma para adelantar el proceso de designación de Rector para el periodo 2014 – 2018 de la Universidad Surcolombiana.

- c) *Por el cual se habilita para la consulta estamentaria del 13 de marzo de 2014, a los egresados graduados que se inscribieron y participaron en el proceso de elección de su representante ante el Consejo Superior Universitario el pasado 31 de mayo de 2012.*

El Secretario informa que el artículo 27 del Acuerdo 075 de 1994, modificado por el artículo 1 del Acuerdo 015 del 14 de abril de 2004, señala que el Rector es designado por el Consejo Superior Universitario y es el responsable de la dirección académico-administrativa, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de esta casa de Estudios.

Indica que según lo establecido en el artículo 2° del Acuerdo 031 de 2004 -Estatuto Electoral de la Universidad Surcolombiana-, el Consejo Superior Universitario es autoridad electoral en la Institución, en consecuencia, mediante Acuerdo 048 del 19 de noviembre de 2013, aprobó el cronograma para adelantar el proceso de designación de Rector para el periodo 2014 – 2018 de la Universidad Surcolombiana.

Señala que con ocasión al proceso de designación de Rector para el periodo 2014 – 2018 de la Universidad Surcolombiana, es necesario establecer que para la consulta estamentaria que se realizará el 13 de marzo de 2014, se tendrán habilitados a todos los egresados graduados que se inscribieron y participaron en el proceso de elección de su representante ante el Consejo Superior Universitario el pasado 31 de mayo de 2012.

Siendo las 12:30 se retira el Consejero Karol Mauricio Martínez Rodríguez, Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario.

Realizado el respectivo análisis, el Consejo Superior Universitario decide que para para la consulta estamentaria que se realizará el 13 de marzo de 2014, se tendrán como inscritos, además de los egresados graduados que se inscriban en el portal institucional www.usco.edu.co, en el período señalado en el Acuerdo 048 de 2013, aquellos que se inscribieron para participar en el proceso de elección de su representante ante el Consejo Superior Universitario el pasado 31 de mayo de 2012.

De conformidad con lo anterior, se expide el siguiente acto administrativo:

**ACUERDO NÚMERO 050 DE 2013
(10 de diciembre)**

“Por el cual se establece que para la consulta estamentaria del 13 de marzo de 2014, se tendrán como inscritos, además de los egresados graduados que se inscriban en el portal institucional www.usco.edu.co en el período señalado en el Acuerdo 048 de 2013, aquellos que se inscribieron para participar en el proceso de elección de su representante ante el Consejo Superior Universitario el pasado 31 de mayo de 2012”.

Acto seguido, el Consejero Hernando Gutiérrez Hoyos solicita al Colegiado reconocer al Secretario y a su equipo por el trabajo realizado con mucha seriedad, responsabilidad y preocupado para que este proceso culmine satisfactoriamente. El Colegiado se muestra de acuerdo con el reconocimiento a toda la administración por la labor realizada y la imparcialidad en el mismo. Igualmente, considera que el Comité Electoral debe rendir un informe detallado respecto de la logística que se debe desarrollar en pro de llevar a cabo la consulta estamentaria el 13 de marzo de 2014.

El Consejero Roque González Garzón sugiere que las urnas se soliciten con antelación, teniendo en cuenta que este proceso coincide con la elección presidencial y congreso.

d) Informe de Ejecución Presupuestal 2013.

Se deja constancia en el Acta que la señora María Claudia Polanía Gutiérrez, Profesional de Gestión Institucional rindió el informe de ejecución presupuestal 2013 ante la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros del 9 de diciembre de 2014, documento que hace parte integral de la presente Acta, cuyos puntos específicos son:

- Presupuesto aprobado vigencia fiscal 2013
- Ingresos
- Distribución presupuestal de ingresos vigencia 201
- Apropriado
- Ejecutado
- Gastos
- Distribución presupuestal de gastos vigencia 2013
- Apropriado.
- Ejecutado

- Rezago presupuestal vigencia fiscal 2012.
- Cuentas por pagar vigencia fiscal 2012
- Reservas presupuestales vigencia 2012

e) *Por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia de 2014.*

La funcionaria María Edith Ávila, Profesional Especializado de la Oficina Asesora de Planeación, procede a presentar el citado proyecto, indicando que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 016 del 17 de Abril de 2009 aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Surcolombiana para el periodo comprendido entre los años 2009 al 2012, el cual fue ampliado en su vigencia y metas de producto mediante Acuerdo 049 del 10 de diciembre de 2013.

Indica que según lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 036 de 2011 -Estatuto Presupuestal de la Universidad Surcolombiana-, el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) señalará los programas y proyectos de inversión a ejecutar, financiados con recursos del presupuesto, clasificados por ejes estratégicos, políticas, programas, proyectos y metas, el cual guardará concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional.

Señala que de conformidad con el artículo 5 de la Resolución No. 276 de 2004, el Grupo Técnico de Planeación Estratégica Aplicada -GTPEA-, con base en la disponibilidad de recursos recomendó la asignación de los recursos disponibles para el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- para la vigencia 2014, por valor de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$17.619.581.315) MCTE.

Manifiesta que el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- para la vigencia 2014, fue presentado por la Rectoría a través de la Oficina Asesora de Planeación a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros del Consejo Superior Universitario, la cual analizó y efectuó las recomendaciones pertinentes al Colegiado.

Realizado el respectivo análisis, el Colegiado aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia de 2014.

De conformidad con lo anterior, se expide el siguiente acto administrativo:

**ACUERDO NÚMERO 051 DE 2013
(10 de diciembre)**

“Por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia de 2014”

f) *Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2014, por la suma de \$87.398.684.424 MCTE.*

El Consejero Roque González Garzón expresa que en virtud del informe rendido por la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, ésta recomienda al Colegiado aprobar el presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2014.

Realizado el respectivo análisis el Colegiado aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, por la suma de OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$87.398.684.424) MCTE, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$87.398.684.424
I. INGRESOS CORRIENTES	\$79.419.410.358
A. RENTAS PROPIAS	\$23.691.651.017
1. C. APORTES DEL PRESUPUESTO NACIONAL	\$55.727.759.341
2. II. RECURSOS DE CAPITAL	\$7.979.274.066
3.	
4. PRESUPUESTO DE INGRESOS	87.398.684.424
Recursos Propios	31.670.925.083
Aportes del Presupuesto Nacional	55.727.759.341

Así mismo, aprueba que con las Rentas y Recursos de Capital se debe atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda, Inversión, Gastos de Producción y Comercialización y Fondos Especiales de la Universidad Surcolombiana, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, la suma de OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$87.398.684.424) MCTE, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS	\$87.398.684.424
A. FUNCIONAMIENTO	\$58.083.661.591
B. SERVICIO DE LA DEUDA	\$164.649.586
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$17.619.581.315
D. GASTOS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$190.000.000
E. FONDOS ESPECIALES	\$11.340.791.932
5. PRESUPUESTO DE GASTOS	\$87.398.684.424
6. A. FUNCIONAMIENTO	\$58.083.661.591
Recursos Propios	\$13.949.395.692
Recursos Nación	\$44.134.265.899
7. B. SERVICIO DE LA DEUDA	\$164.649.586

Recursos Propios	\$164.649.586
8. C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$17.619.581.315
Recursos Propios	\$6.026.087.873
Recursos Nación	\$11.593.493.442
9. D. GASTOS DE PRODUCCIÓN	\$190.000.000
Recursos Propios	\$190.000.000
E. FONDOS ESPECIALES	\$11.340.791.932
Recursos Propios	\$11.340.791.932
De conformidad con lo anterior, se expide el siguiente acto administrativo:	
ACUERDO NÚMERO 052 DE 2013 (10 de diciembre)	
“Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2014 por la suma de OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$87.398.684.424) MCTE”.	
Siendo las 1:30 p.m. se da por terminada la presente sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario. Se deja constancia que actuó Presidente Roque González Garzón en calidad de. En constancia firman:	
(Original firmado)	(Original firmado)
ROQUE GONZÁLEZ GARZÓN Presidente	JUAN PABLO BARBOSA OTÁLORA Secretario General
La presente Acta es revisada, aprobada y firmada a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2014, bajo la presidencia de la Consejera Diana Margarita Pérez Camacho.	